

**DOCUMENTO ACLARATORIO DE CUENTA DE COBRO SUPERVISION DE
CONTRATO CPS 422 del 2025**

En calidad de supervisor del contrato, me permito dejar constancia por medio del presente documento aclaratorio que, durante la elaboración y registro de la supervisión e informe de ejecución correspondiente al cuarto pago del contrato de prestación de servicios 422 de 2025, se presentó un error en el formato de ejecución ya que no tenía el pie de página, Por tal razón, y en cumplimiento de la normatividad vigente, se procede a realizar la respectiva corrección.

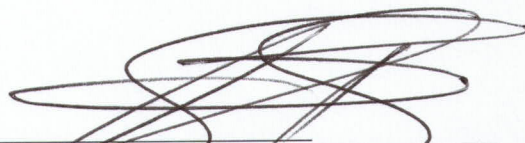
Esta actuación se soporta en lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece:

“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, las autoridades podrán corregir los errores puramente formales o aritméticos en los actos administrativos, siempre que la corrección no implique una variación esencial del acto o decisión.”

Con fundamento en la citada disposición, se deja constancia de la corrección del error formal, para los fines pertinentes y con el objetivo de mantener la transparencia y exactitud en los registros administrativos, se procede a cargar la nota aclaratoria con los documentos soporte ya corregidos en el numeral 7 “documentos del contrato” en la plataforma SECOP II, para dar claridad a lo acontecido.

En constancia del presente documento, se firma la misma una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron, a los **veintinueve (29)** días del mes **de diciembre** del año **Dos Mil veinticinco (2025)**.

Atentamente,



HINDERMAN FIGUEROA RODRIGUEZ
Profesional Especializado División Técnica